0740-718892025

Guadalajara de Buga, 25 de agosto de 2025

Señores:

Razón Social : ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE DEL CAUCA
Nit : 901621217-4
Representante legal: JUAN PABLO HURTADO ARCE
C.C. No. 1.006.210.805
Dirección del domicilio principal : CRR. MEDIACANOA CA. 20 - Yotoco, Valle del Cauca
Correo electrónico : fertilealcolombia@gmail.com
Teléfono: 3152840693

Referencia: Aceptación de oferta presentada, proceso de contratación CVC CMC 64-2025

Cordial saludo,

De conformidad con propuesta presentada al proceso de contratación de mínima cuantía CVC CMC 64-2025 que tiene por objeto: **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARI, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR."**, la Entidad determinó que su oferta fue la que oferta de menor valor que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de condiciones de personal solicitados en la invitación publica, por lo cual me permito informarle que ha sido adjudicada la presente contratación por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($43.118.460) IVA incluido, toda vez que la oferta de que quedo en primer lugar conforme al valor se RECHAZO en virtud de la causal de rechazo número TRES (3) "EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS, Y LA OMISON DE SUBSANABILIDAD" al no haber subsanado la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación del proceso. La CVC cancelará en pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista legalmente acreditado por la DIAN o documento equivalente y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC, y con la presentación de los correspondientes documentos que acrediten el pago de aportes al sistema de seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, una vez elaborado el contrato y emitido el registro presupuestal se remitirá para la constitución de las respectivas pólizas

Atentamente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial DAR Centro Sur

Proyectó y Elaboró aspectos juridicos: María Isabel Viáfara Falla –Contratista DAR Centro Sur

Archívese en: 0740-013-008-64-2025